

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida Aeropuerto, 1, de Córdoba, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones antes expresada el importe de la consignación previa.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los créditos preferente al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique a la parte demandada, servirá de notificación el presente edicto.

Finca objeto de subasta

Piso vivienda número 1, en cuarta planta en alto, del bloque número 8, del conjunto residencial denominado «Nueva Andalucía IV», correspondiente al plan parcial P-1 Poniente, de Córdoba, con 74,48 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, tomo 1.216, libro 355, folio 82, finca número 23.333, inscripción sexta.

Tipo de tasación: La finca descrita ha sido valorada pericialmente en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 15 de mayo de 1998.—El Secretario judicial sustituto.—29.623.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, con el número 92/1994, de juicio ejecutivo sobre póliza de préstamo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor Cobos Ruiz de Adana, contra don Rafael Vázquez de la Torre Zamorano y don Carlos María Vázquez de la Torre Zamorano, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor de interesar en su momento

la adjudicación, de los bienes que al final se describen con el precio de su valoración pericial, celebrándose las subastas, en los días señalados a continuación, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: Se celebrará el día 30 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el de la valoración pericial.

Segunda subasta: Se celebrará el día 30 de octubre de 1998, a las diez horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el actor, por el tipo de la valoración pericial rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Se celebrará el día 30 de noviembre de 1998, a las diez horas, si no hubo postores en la primera ni en la segunda, ni se hubiera pedido con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, sin sujeción a tipo.

En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo los licitadores para tomar parte en la misma consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración pericial, debiendo los licitadores para tomar parte en la misma, consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Igual consignación deberá hacerse para tomar parte en la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Podrán hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, justificando a su presentación haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, en relación con los bienes objeto de la subasta quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas de derivan.

Los títulos de propiedad de los bienes sacados a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de no poderse efectuar dicha notificación en el domicilio de los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 85, piso vivienda, número 8, quinta planta, edificio «Los Naranjos», acceso portal D, de la calle Diego Serrano. Consta de vestíbulo, salón-comedor, estar, tres dormitorios, cocina, dos baños y terraza; tiene una superficie útil de 83,46 metros cuadrados; en la planta de sótano tiene como anejo el trastero número 1, con una superficie de 8 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 648, libro 535, número 165, sección 2.ª, folio 157, finca número 11.946, inscripción tercera.

Servirá de tipo el de la valoración pericial, es decir, 9.782.014 pesetas.

2. Urbana número 1, aparcamiento número 1, en planta sótano del edificio «Los Naranjos», de la calle Diego Serrano, número 21. Tiene una superficie de 35 metros cuadrados, incluida su participación en la zona de circulación y maniobras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 739, libro 623, número 196, sección 2.ª, folio 79, finca número 13.484, inscripción segunda.

Servirá de tipo el de la valoración pericial, es decir, 1.867.320 pesetas.

3. Casa vivienda unifamiliar, dúplex, en la calle Moixaro, número 19, de Sant Quirze del Vallés. Consta de planta baja y piso superior; con una superficie útil de 121 metros cuadrados y garaje con superficie de 26 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, sección de Sant Quirze del Vallés, libro 100, tomo 2.633, finca número 4.660.

Servirá de tipo el de la valoración pericial, es decir, 19.124.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 20 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—29.659.

CORNELLÁ DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de resolución dictada en autos de procedimiento hipotecario seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 259/1997-D, instado por Caixa d'Estalvis del Penedés, contra doña Ana María López Alcázar, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

Entidad número 3.—Vivienda de la primera planta alta, del piso primero, puerta segunda, del edificio sito en Cornellá de Llobregat, situado a la izquierda, entrando, de la casa número 72 de la calle Martí Julià, de superficie 64 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, escalera y su rellano, por donde tiene entrada; izquierda, entrando, vivienda puerta tercera de esta misma planta; derecha, en parte escalera y su rellano, en parte vuelo de patio y en parte vivienda puerta primera de esta misma planta, y fondo, mediante patio, doña Magdalena Cuxart y don Antonio Casas, y vuelo de la entidad descrita de número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet, tomo y libro 588 de Cornellá, folio 159, finca 29.043, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Cornellá, sito en la calle Rubió i Ors, 106, bajo interior, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 23 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo fijado por las partes en la escritura de debitorio, y, en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 23 de septiembre de 1998, a las diez horas, y en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera subasta, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiese postor, se ha señalado el día 22 de octubre de 1998, a la misma hora que las anteriores, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Se previene igualmente a los licitadores:

Primero.—Que los postores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta y, en su caso, de la segunda, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de la tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-